



364. /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Carmen Gloria Hutó Abriga, Cédula de Identidad N° 14.593.579-2, para funcionamiento de carro con venta de completos y frituras durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Villa Don Sebastián N° 345 calle 2 y 3 Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de carro con venta de completos y frituras durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Villa Don Sebastián N° 345 calle 2 y 3 Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE